

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXpte N° 0719-375-2021.  
E.S.

DECRETO N° **2596**-S.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Dra. Mirta Soledad Choque, CUIL N° 27-31454265-2, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Médica en la U. de O.: R6-01-07 Hospital Doctor Arturo Zabala, a partir del 01 de junio de 2022 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación presupuestaria del cargo categoría E (j-2), vacante dejado por jubilación del agente Carlos Alberto Bernal;

Que, por Resolución N° 002176-S-2022, de fecha 20 de julio de 2022, se dispuso la designación de la mencionada profesional;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6256 N° 6325 y N° 6371;

Que, obra intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad al Decreto N° 11377-S/2019;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1°:** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, vigente, conforme se indica a continuación:

<b>JURISDICCIÓN</b>		<b>"R"</b>	<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	
U. de O.: R6-01-07			"Hospital Doctor Arturo Zabala "	
<b>SUPRIMASE</b>			<b>CREASE</b>	
<b>Categoría</b>	<b>N° de Cargos</b>		<b>Categoría</b>	<b>N° de Cargos</b>
E (j-2)	1		A (j-2)	1
Agrup. Profesional			Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional			Escalafón Profesional	
Ley N° 4418			Ley N° 4418	
Total.....	1		Total.....	1

**ARTÍCULO 2°:** Téngase por designada en carácter de interino a la Dra. Mirta Soledad Choque, CUIL N° 27-31454265-2, en un cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Médica en la U. de O.: R6-01-07 Hospital Doctor Arturo Zabala, a partir del 01 de junio de 2022 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso.-

*[Firma]*  
Dra. CLAUDIA BISELA HUANGI  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



CDE. A DECRETO N°

2596 s.-

**ARTÍCULO 3°:** La erogación que demande el cumplimiento del presente tramite, se atiende con las partidas presupuestarias prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que a continuación se indican:

**EJERCICIOS: 2022 - Ley N° 6266, 2023 - Ley N° 6325 y 2024 - Ley N° 6371**  
Las partidas de Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R8-01-07 Hospital Doctor Arturo Zabala.

En caso de que en los ejercicios anteriores no haya sido liquidado y abonado el trámite de autos, el mismo se atendería con la siguiente partida del Presupuesto General vigente:

**EJERCICIOS ANTERIORES**

Se imputaran a la Deuda Publica Provincial "3-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica.-

**ARTÍCULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.P.N. FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
Dra. CLAUDIA BISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy